

RESOLUCIÓN No. 891 del 4 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, se liquidó el *“Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal del año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020”*.

Que la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, que rige para las Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, Empresas Sociales del Estado – ESE del Distrito Capital, Fondos de Desarrollo Local – FDL y Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, establece que: *“b. **Traslados presupuestales**. (...). En el caso de los traslados presupuestales internos, esto es, operaciones a través de las cuales se modifican saldos de apropiación de rubros presupuestales que pertenecen a un mismo agregado presupuestal, se efectúan mediante Resolución del jefe de la Entidad, cuando se trate de entidades de la Administración Central o por Resolución o Acuerdo de la Junta o Consejo Directivo, cuando se trate de Establecimientos Públicos”*.

Que en desarrollo de la convocatoria 816 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizaron concursos de méritos para proveer 76 cargos de la SCRD, los cuales han sido ocupados en provisionalidad, por lo que ingresarán nuevos funcionarios profesionales a ocupar dichos cargos.

Que para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD apropió en su presupuesto de funcionamiento, recursos para costear su nómina, considerando la totalidad de cargos que componen la planta de personal, para los doce meses del año. Sin embargo, producto de novedades como retiros de funcionarios por cumplir requisitos para pensión o por renuncia voluntaria, se constató que quedarán

RESOLUCIÓN No. 891 del 4 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

recursos disponibles en el rubro de “Sueldo Básico” por valor de \$125.051.701 y en “Prima Técnica” por valor de \$ 96.182.817, los cuales pueden ser utilizados para atender otras necesidades de gastos de personal de la entidad.

Que en desarrollo de la convocatoria 816 de 2018 adelantada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, se realizaron concursos de méritos para proveer 76 cargos de la SCRD, los cuales han sido ocupados en provisionalidad, por lo que ingresarán nuevos funcionarios profesionales a ocupar dichos cargos. Los funcionarios salientes impactarán drásticamente los rubros de indemnización por vacaciones y bonificación por recreación; por lo que se requiere adicionar recursos a dichos rubros por valor de: \$204.977.384 en el rubro 3-1-1-01-03-01-000-0000 Indemnización por vacaciones y \$6.575.257 en el rubro 3-1-1-01-03-02-000-0000 Bonificación por recreación.

Que se deben incrementar los recursos destinados a “Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.”, como quiera que un funcionario que tenía este derecho se retiró y debe pagársele este reconocimiento, por lo cual se requiere adicionar recursos a dicho rubro por valor de \$3.210.543.

Que se hace necesario ajustar el rubro correspondiente a reconocimiento por coordinación, debido a que aumentó el número de funcionarios que gozan de este reconocimiento, por lo que se requiere adicionar recursos por valor de \$ 772.415 en el rubro 3-1-1-01-03-07-000-0000 Reconocimiento por Coordinación.

Que debido al desfase que se genera en materia de cesantías de régimen retroactivo, entre los aportes obligatorios al FONCEP y el valor de las cesantías que deben reconocerse a los funcionarios pertenecientes a dicho régimen, la SCRD debe hacer el pago por comisión al rubro de servicios de administración de fondos correspondiente al aporte extraordinario de Foncep. Este aporte será por valor de \$5.698.919 y deben ser apropiados en el rubro 3-1-2-02-02-001-0011 Servicios de administración de fondos.

Que los recursos para el traslado se encuentran disponibles en los rubros de sueldos y Prima Técnica y no afectan el pago de los meses de noviembre y diciembre.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar un traslado de recursos entre rubros de funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$221.234.518) M/CTE.

RESOLUCIÓN No. 891 del 4 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

Que, ante la solicitud de autorización para el traslado presupuestal que fue presentada por la SCR D a la Secretaria Distrital de Hacienda, la Dirección Distrital de Presupuesto emitió el concepto favorable para realizar el traslado presupuestal requerido, según consta en el Oficio No.2020EE194245O1, del 3 de diciembre de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar en los siguientes términos, el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2020, mediante traslado presupuestal entre rubros, por valor de DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$221.234.518) M/CTE, según el siguiente detalle:

119 secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN No. 891 del 4 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

3.1 Rubros a Contracreditar

RUBROS A CONTRACREDITAR: \$ 221.234.518

13	GASTOS	\$ 221.234.518
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 221.234.518
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$ 221.234.518
1310101	Planta de personal permanente	\$ 221.234.518
131010101	Factores constitutivos de salario	\$ 221.234.518
13101010101	Factores salariales comunes	\$ 125.051.701
1310101010101	Sueldo Básico	\$ 125.051.701
13101010102	Factores salariales especiales	\$ 96.182.817
1310101010202	Prima técnica	\$ 96.182.817

RUBROS A ACREDITAR: \$ 221.234.518

13	GASTOS	\$ 221.234.518
131	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 221.234.518
13101	GASTOS DE PERSONAL	\$215.535.599
1310101	Planta de personal permanente	\$215.535.599
131010103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$215.535.599
13101010301	Indemnización por vacaciones	\$ 204.977.384
13101010302	Bonificación por recreación	\$ 6.575.257
13101010305	Reconocimiento por permanencia en el distrito capital	\$ 3.210.543
13101010307	Reconocimiento por Coordinación	\$ 772.415
13102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.698.919
1310202	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$ 5.698.919
131020202	Adquisición de servicios	\$ 5.698.919
13102020202	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 5.698.919
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 5.698.919
131020202020111	Servicios de administración de fondos	\$ 5.698.919

ARTÍCULO 2. Ordenar al Grupo Interno de Recursos Financieros, remitir copia de la

RESOLUCIÓN No. _891 del 4 de diciembre de 2020

“Por la cual se modifica el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”

presente resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás instancias competentes.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: William Cifuentes Peralta
Revisó: Didier Ricardo Orduz Martínez,
Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Documento 20207200262793 firmado electrónicamente por:

Didier Ricardo Orduz Martínez, Coordinador Recursos Financieros, Grupo Interno de Recursos Financieros, Fecha firma: 04-12-2020 08:15:34

WILLIAM CIFUENTES PERALTA, Contratista, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 04-12-2020 08:09:23

Yaneth Suarez Acero, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 04-12-2020 08:21:07

Jacqueline González Caro, Profesional Especializado (e) numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 04-12-2020 11:30:42

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho radicado 20207100034172, Despacho Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 04-12-2020 09:56:42

